



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1486/MIII  
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Juan Manuel Durán Juárez  
Rector del Centro Universitario  
Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

### Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII)

1. Dictamen No. VIII/2006/309, por el que se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. MALDONADO AGUIRRE, SERAFIN, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Dictamen No. VIII/2006/311, por el que se ratifica la resolución de la categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre de la C. GUZMAN GUZMAN, EVA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Dictamen No. VIII/2006/312, por el que se Ratifica la resolución de la categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. INOZEMTSEVA OLGA VLADIMIROVNA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Dictamen No. VIII/2006/314, por el que se revoca la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. VELAZQUEZ MARTINEZ, MARIA PATRICIA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de ciencias Sociales y Humanidades. Se dictamina la categoría de Profesor Titular a nombre de la C. VELAZQUEZ MARTINEZ, MARIA PATRICIA, adscrita al



RECIBI: \_\_\_\_\_  
FECHA: 17/11/06  
FIRMA: 12552

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Departamento de Lenguas Modernas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

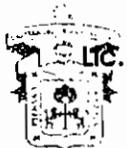
5. Dictamen No. VIII/2006/316, por el que se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. TORRES SANCHEZ RAFAEL, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Dictamen No. VIII/2006/332, por el que se Revoca dictamen de No Participante, a nombre de la C. SUAREZ DE GARAY, MARIA EUGENIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. SUAREZ DE GARAY, MARIA EUGENIA, adscrita al Departamento de Estudios en Educación, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas  
Don Benito Juárez García"



LIC. José Trinidad Padilla López  
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

  
~~Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres~~  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.

C.c.p. Oficialía Mayor, para su conocimiento.

CJBT/MIPR/\*iuú 

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2006/311

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. GUZMAN GUZMAN, EVA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 02 de diciembre de 2005, la C. GUZMAN GUZMAN, EVA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Asociado "B".
4. La C. GUZMAN GUZMAN, EVA, es notificada debida y legalmente, con fecha 23 de enero de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "B", adscrita al Departamento de Estudios Políticos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. El 03 de febrero de 2006, la C. GUZMAN GUZMAN, EVA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Profesor Asociado "B", emitida por la Comisión Dictaminadora, para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. GUZMAN GUZMAN, EVA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. GUZMAN GUZMAN, EVA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 11 de mayo de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala como agravios que: La antigüedad laboral que tengo en esta Casa de Estudios en la categoría actual es de 9 años de servicio, los cuales cumplí el 5 de Diciembre pasado (durante el proceso de evaluación correspondiente), pero que por solicitar la constancia de la misma unos días antes a la evaluación, no estipula dicha antigüedad. De igual forma, el aspecto de la docencia o impartición de cursos, lo acredité, en le dictamen anterior, como docente en el nivel de enseñanza media-superior en la propia U. de G. en cuanto a impartir cursos a los profesores y/o formación docente, a nivel maestría, este aspecto se niega en los resolutive cualitativos, aun cuando se acreditan en la documentación correspondiente no fueron contemplados. Se entregó documentación que comprende la realización de cursos en la línea de Fundamentación Teórica en la Maestría con Intervención en la Práctica Educativa, en la Secretaría de Educación Jalisco, cursos que ya impartía antes de cursar e ingresar como profesor investigador a esta casa de estudios. Dicha función comprende un periodo de 3 y medio año, con 6 horas semanales y en la modalidad cuatrimestral, aspecto que si se cuantifica da un puntaje de casi 2,000 puntos. En cuanto a las publicaciones, se señalan solo dos artículos, en los resultados del dictamen aspecto que no es certero, ya que son varios los artículos en cuestión que no se acreditan. Cabe aclarar, Además, no se consideran las publicaciones correspondientes a la especialidad, aun cuando se señala que hay obras productos de la investigación que realizo, ya que cuento con 3 libros realizados de manera colectiva, publicados, uno con arbitraje local, otro con arbitraje nacional, y el último con arbitraje internacional. Dos corresponden a mi especialidad y el otro a la línea de investigación a la que pertenezco en el Departamento en el que me desempeño en el. No se acredita el hecho de la impartición de tutoría a los estudiantes, aspecto que acredito, ni mi participación en el Consejo del CUCSH y mi participación como miembro del Comité Delegacional en dicha Centro. Por lo que no se considera la atención a los docentes como miembro de dicho Comité en la División de Estudios Políticos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428. 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

del cual formo parte. En cuanto el grado académico, tengo 3 grados, dos de licenciatura y uno de maestría y otra maestría con el 100% de los créditos. Y no se contempla la obtención de los dos últimos grados, aun cuando fueron obtenidos recientemente, lo cual acredite. Tampoco se contempla que haya realizado investigaciones, tanto financiadas por la institución como financiada por otra institución, aun cuando los libros son parte de dichas investigaciones y tengo la titularidad, y presenté el proyecto de investigación actual. Debe contemplarse también la asistencia en investigación, función que realice en el puesto que me desempeñe desde que tengo la categoría actual, de profesor investigador asistente. Dictamen que presente, como punto de partida para la promoción, aun cuando se acredita mi participación colegiada en el Departamento al que pertenezco. Tampoco se completa la realización de conferencias, aspecto que también aparece acreditado ampliamente en el expediente en cuestión. Una omisión importante en la emisión del dictamen la constituye también, la no acreditación de los diplomados, la realización de ensayos en colaboración con IFE y la vinculación con otras instituciones.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar la resolución de Profesor Asociado "B", emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, toda vez que los puntos señalados por la recurrente fueron evaluados de conformidad con la tabla de puntos establecida en el Artículo 24, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, con excepción del título de una segunda licenciatura que corresponde otorgar 1,980 puntos más de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 23, fracción XVIII, inciso c) del RIPPPA. Asimismo, se hace notar que la mayor producción académica que acredita la recurrente se ha desarrollado fuera de la institución contratante Universidad de Guadalajara, ante la cual participa para ser promovida. En consecuencia, se ha tomado en cuenta lo procedente, en los artículos 1 y 36, fracción XXIV, del Estatuto del Personal Académico. De la revisión también se desprende que no reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 20 fracción II, apartado B, del EPA que a la letra dice: "*Haber dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado*". Requisito necesario para acceder a la categoría inmediata superior.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### RESOLUTIVOS

ÚNICO: Se Ratifica la resolución de la categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre de la C. GUZMAN GUZMAN, EVA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 29 de Junio de 2006

  
**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ**  
PRESIDENTE

  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ



  
LIC. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

  
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

  
**MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.